

## ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Aprobadas por el Consejo Académico del Máster el miércoles, 27 de marzo de 2019.

1. Las presentes orientaciones tienen por objeto homogeneizar la elaboración, el diseño y los procedimientos de presentación y evaluación de los trabajos fin de Máster (TFM) correspondientes a este título.
2. El contenido de estas orientaciones está en consonancia y se complementa con la normativa vigente (Reales Decretos 1393/2007, 861/2010 y 534/2013) así como la reglamentación vigente en la Universidad de Córdoba (Reglamento que regula los estudios de Máster universitario)
3. El TFM consistirá en la realización por parte del estudiante de un estudio o investigación en el que confluyan los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos por el alumno o alumna a lo largo de las distintas materias del plan de estudios del Máster en Investigación y Análisis del Flamenco recomendándose, dada la naturaleza del Máster, la iniciación en tareas de investigación.
4. El TFM estará concebido de modo que pueda ser elaborado en las horas correspondientes a los 9 créditos ECTS que establece el plan de estudios para esta asignatura.
5. El TFM será elaborado individualmente exclusivamente por el alumno o alumna, debiendo ser completamente original. No podrá ser defendido hasta que haya constancia documental de haber superado los restantes créditos del título. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual le corresponderá al estudiante que lo ha realizado.
6. Para la elaboración del TFM, el alumno o alumna contará con la supervisión de un tutor académico que será un profesor o profesora perteneciente al profesorado de la Universidad de Córdoba con docencia en el Máster. Además de las labores propias de la tutela, el tutor habrá de autorizar la presentación del trabajo. El Consejo Académico del título, de manera excepcional, podrá autorizar que un TFM sea codirigido por más de un tutor académico. La asignación del tutor y del TFM será realizada según las directrices establecidas por el Consejo Académico del título teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo y las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La asignación de un tutor tendrá validez hasta la defensa del TFM, salvo que el estudiante o el tutor o tutora soliciten el cambio a la Comisión Académica.
7. El alumno o alumna es el responsable de la adecuación tanto de los contenidos como de los aspectos formales del TFM a lo estipulado en este tipo de trabajos, cuidando tanto los contenidos como el aspecto definitivo del estudio. Deberá poner especial cuidado en respetar las leyes vigentes relativas a la propiedad intelectual y derechos de autoría y propiedad material. El tema del trabajo deberá estar directamente relacionado con el Flamenco. El TFM tendrá una extensión de entre 40 y 60 páginas, impresas a doble cara y ateniéndose a las siguientes disposiciones:
  - Portada (Ver Anexo 1).
  - Informe del tutor/a. (Ver Anexo 2).
  - Resumen/Abstract: En español y en inglés
  - Índice de contenidos. Con indicación de las páginas correspondientes.
  - Introducción/Justificación.
  - Estado de la cuestión/revisión bibliográfica.
  - Objetivos.
  - Metodología

- Desarrollo del cuerpo del trabajo, según el orden propuesto y teniendo en cuenta las siguientes características en cuanto a estilo y maquetación:
    - i. El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4 con márgenes de 2.5 cm. y espaciado 1,5. El tipo de letra será Times New Roman o Arial, tamaño 12 (10 para las notas a pie de página)
    - ii. Lo gráficos, fotografías, ilustraciones, tablas, etc. pueden ser intercaladas en el texto o presentarse en los Anexos. En cualquier caso, deben llevar número, título y fuente (situados en la parte inferior) siguiendo una numeración consecutiva a lo largo del trabajo.
    - iii. Para las referencias y la bibliografía se empleará cualquiera de los sistemas comúnmente admitidos, permitiéndose tanto los de autor-fecha como los de notas a pie de página.
    - iv. Las notas deben ir siempre a pie de página, no al final del capítulo.
  - Conclusiones.
  - Bibliografía. El listado de la bibliografía será coherente con el sistema de citas empleado
  - Apéndices y Anexos
  - Índice de ilustraciones y tablas (si se cree necesario).
  - Glosario de términos y siglas (si se cree necesario).
8. Para la evaluación del TFM, el Consejo académico del Máster, a propuesta de su coordinador, nombrará una Comisión Evaluadora de los TFM que estará compuesta por cinco miembros (tres titulares y dos suplentes) doctores de los que al menos uno de ellos será externo al Máster. El tutor o tutora del TFM evaluado, no podrá formar parte de la Comisión Evaluadora.
9. Según establece la normativa general, el alumno o alumna dispone de dos convocatorias por curso para la presentación del TFM.
- a) Convocatoria de junio: antes del 31 de julio.
  - b) Convocatoria de septiembre: antes del 31 de octubre.

El TFM deberá estar firmado tanto por el autor/a como por el tutor/a (en el informe), a quien se deberá entregar el trabajo para su revisión definitiva al menos veinte días antes de ser depositado en la Secretaría del Máster. Los estudiantes deberán entregar el TFM diez días antes a la exposición pública, a través del Aula Virtual en soporte informático (formato pdf). La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial ante la Comisión Evaluadora. El estudiante defenderá el contenido de su TFM disponiendo de 20 minutos para su exposición y pudiendo contar con los recursos que estime convenientes. Posteriormente contestará a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

10. Los trabajos serán evaluados por la Comisión basándose en la originalidad, calidad y solidez de la investigación, en su rigor científico y en la calidad literaria y argumentativa. La calificación final será el resultado de aplicar la media aritmética entre las notas emitidas por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Cuando la calificación final no llegue al aprobado, la Comisión elaborará un informe en el que detallará las deficiencias del trabajo. El Instituto responsable de los estudios de Máster deberá custodiar una copia electrónica de cada TFM. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la UCO.